Departamento de Derecho
Constitucional,Ciencia Política
y Filosofía del Derecho
Universidad de La Laguna

BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLÍTICA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

I. EXPERIENCIA DOCENTE (hasta 8 puntos):

DOCENCIA COMO PROFESOR DE UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO (Se valorará la docencia que no haya sido valorada en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos).

- Por cada curso académico (1 punto).

DOCENCIA EN PROGRAMAS DE DOCTORADO VINCULADOS AL ÁREA DE CONOCIMIENTO (Se valorará la docencia que no haya sido valorada en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos, siempre que quien imparte la docencia de Tercer Grado no lo hubiera hecho a título de Profesor contratado o funcionario de la propia Universidad en la que se imparte la docencia).

- Por cada crédito (0.25 puntos).

COORDINACIÓN DE ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO.

- Por cada Asignatura/curso académico (0.25 puntos).

II. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 7 puntos):

DIRECCIÓN DE TESIS VINCULADAS AL ÁREA DE CONOCIMIENTO (Se valorará la Dirección que no haya sido valorada en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos).

- Por cada Tesis dirigida (2 puntos).

CALIFICACIÓN DE CUM LAUDE O SUPERIOR EN TESIS VINCULADAS AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DIRIGIDAS POR EL CANDIDATO.

- Por cada Tesis calificada (1 punto).

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

Rocío Peña Vázquez
Vicerrectora de Personal Docente e Investigador
Aprobado en CD PDI 24-1-2020

III. ENTREVISTA PERSONAL (hasta 5 puntos):

Los criterios para puntuar la entrevista son los siguientes:

a) La defensa de un Programa de una asignatura del Área de conocimiento.
b) La defensa del *currículum vitae*.

Estas dos partes supondrán al menos el 75% de la entrevista.

c) Exposición de temas, evaluación de conocimientos de la materia propia del Área.

La puntuación mínima exigida para la plaza que se convoca en el global de la baremación (Baremo Marco y Baremo Específico) a efectos de poder concurrir a la entrevista será la siguiente:

Profesor Asociado: 20 puntos.
Profesor Contratado Laboral Interino: 12 puntos.
Profesor Ayudante: 20 puntos.
Profesor Ayudante Doctor: 25 puntos.

Sello y firma

Fdo.: Ignacio Ara Pinilla

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

Rocío Peña Vázquez
Vicerrectora de Personal Docente e Investigador
Aprobado en CD PDI 24-1-2020

Departamento de Derecho
Constitucional,Ciencia Política
y Filosofía del Derecho
Universidad de La Laguna

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLÍTICA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna (BOC núm. 111 de 12 de junio de 2017) prevé, en las Observaciones generales, que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el Consejo del Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho aprobó, en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2020, los siguientes Criterios de Afinidad:

ÁREA DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

• **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

• **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con otras Áreas de Derecho.

• **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier Área no mencionada.

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

Rocío Peña Vázquez
Vicerrectora de Personal Docente e Investigador
Aprobado en CD PDI 24-1-2020

ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

• **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Derecho Constitucional.

• **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Ciencia Política y la Administración y con otras Áreas de Derecho.

• **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier Área no mencionada.

ÁREA DE DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

• **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado.

• **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Ciencia Política y la Administración y con otras Áreas de Derecho.

• **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier Área no mencionada.

ÁREA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

• **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Filosofía del Derecho.

• **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Ciencia Política y la Administración y con otras Áreas de Derecho.

• **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier Área no mencionada.

Sello y firma

Fdo.: Ignacio Ara Pinilla

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

Rocío Peña Vázquez
Vicerrectora de Personal Docente e Investigador
Aprobado en CD PDI 24-1-2020

ÁREA DE DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

• ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado.

• ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Ciencia Política y la Administración y con otras Áreas de Derecho.

• SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier Área no mencionada.

ÁREA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

• ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Filosofía del Derecho.

• ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Ciencia Política y la Administración y con otras Áreas de Derecho.

• SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier Área no mencionada.

Y en el Tercer punto del Orden del día: «Discusión y aprobación, en su caso, de la modificación de la calificación de corte establecida para acceder a la entrevista en relación con las plazas de contratado laboral de interinidad que pudieran convocarse en el futuro relativas a las Áreas de conocimiento del Departamento», modificar la calificación de corte establecida para acceder a la entrevista, en el sentido de establecer en 12 puntos (en lugar de los 20 anteriormente fijados) como puntuación mínima exigida en el global de la baremación (Baremo Marco y Baremo Específico), en relación con las plazas de contratado laboral de interinidad que pudieran convocarse en el futuro relativas a las Áreas de conocimiento del Departamento.

Y para que así conste ante el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador y otros órganos que correspondan de la Universidad de La Laguna, y a los efectos que en Derecho sean procedentes, expide el presente en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo el día diecisiete de enero de dos mil veinte.

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
SIGILLUM SECRETARIARUM STEMMA
Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

Rocío Peña Vázquez
Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

Aprobado en CD PDI 24-1-2020